

PARA ESCUCHARLOS A TODOS

Marialaura Hernández Campos* / mhernandez@tse.go.cr

Los ciudadanos con discapacidad, los adultos mayores, los indígenas y los privados de libertad tienen el derecho humano y constitucional de elegir. Mediante esfuerzos sostenidos en el tiempo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha trabajado para facilitar la participación de todos los electores y garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad y la inclusión al ejercer el voto.

Personas con discapacidad y adultos mayores. Para hacer efectivos los principios de igualdad, no discriminación y participación, el TSE pone a disposición de las personas con discapacidad y los adultos mayores material de apoyo en cada junta receptora de votos (JRV). Este consis-

te, por ejemplo, en lupas, cobertores de crayón para aumentar su grosor, plantillas braille, guías de firma y mamparas móviles.

A la luz de estos esfuerzos, recientemente el TSE fue galardonado con el premio Costa Rica Incluye, que reconoce a las empresas y las instituciones que fomentan la inclusión de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a votar en el recinto electoral de forma secreta y directa. Sin embargo, para los electores que por alguna razón tengan dificultades para emitir el voto de esta manera, el Código Electoral establece dos modalidades especiales: una es el "voto público", mediante el cual el elector puede ma-

nifestar ante los miembros de la JRV su intención de votar públicamente. El presidente de la mesa marcará las papeletas conforme se lo indique el ciudadano.

La segunda alternativa es el "voto asistido", en el que la persona electora ingresa al recinto secreto acompañada de alguien de confianza para que le ayude a votar.

Para las Elecciones Municipales del 2016 se habilitarán 50 JRV en hogares de ancianos y, como novedad, se abrirán tres JRV adicionales en centros de tratamiento mental.

Privados de libertad. Las personas que se encuentran en los centros penitenciarios tienen también derecho de votar. Por tal motivo, el TSE habilitará 34 JRV distribuidas en 18 penales

del país. Cabe aclarar que solo las personas privadas de libertad que actualizaron su distrito electoral y quedaron inscritas en el correspondiente centro penitenciario podrán votar el próximo 7 febrero.

Poblaciones indígenas. Mediante giras de cedulaación, la grabación de cuñas radiofónicas —distribuidas en 15 emisoras del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER)— y la elaboración de material informativo en lenguas indígenas (ngöbe, bribri, maleku y cabécar) el TSE ha destinado esfuerzos para promover la participación de estos ciudadanos en los comicios venideros. Además, para las elecciones del 2016 se abrirán 93 JRV en las zonas indígenas.

La promoción continua de una ciu-

dadanía activa en los procesos electorales ha sido una prioridad del TSE. Por medio del programa de Accesibilidad para el Ejercicio del Voto se han mejorado las condiciones para las personas con discapacidad, los adultos mayores, los privados de libertad y las poblaciones indígenas. De esta manera, ellos también podrán ejercer sus derechos con independencia, libertad y en igualdad de condiciones.

El 7 de febrero del 2016 el TSE se dispone a escuchar la voz del soberano y por eso se ha empeñado en derribar todas las murallas que le impidan a uno u otro sector de la población expresar su voluntad en las urnas.

**Periodista Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)*